



DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

“6.8 EXPEDIENTE 2416/2020: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 26/2020 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO Y REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

(...)

A continuación se dio cuenta de la Propuesta de Acuerdo, que literalmente dice:

“Llegados al último trimestre del ejercicio económico, por las distintas concejalías se ha constatado una insuficiencia del crédito disponible en diversas aplicaciones presupuestarias de las Áreas de Gasto 1 y 9, que se considera necesario para afrontar los gastos derivados de la prestación de servicios básicos a los ciudadanos, así como de varias actuaciones previstas para este período, por un importe total de 169.800,00 euros.

Se trata de gastos necesarios y urgentes cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente. En concreto,

- Es necesario incrementar la partida de mantenimiento de semáforos en previsión de nuevas actuaciones que serán necesarias de acometer en el tiempo que resta para terminar el ejercicio, y que se estima en 3.000,00 euros.
- Necesidad de adquisición de un cazo para excavadora para la recogida de las basuras depositadas en la campa ya que permite realizar la operación con más seguridad, aplastar los materiales recogidos, reduciéndose su volumen y economizando en el transporte; además es necesario adquirir una sierra de sable para el cambio de tuberías con amianto, y que se estima en un importe de 5.000,00 euros.
- El consumo de agua ha crecido en el término municipal por lo que es necesario incrementar la partida para hacer frente a ese aumento, y se estima en un importe de 50.000,00 euros
- El incrementarse el servicio de recogida de voluminosos, especialmente en el polígono industrial, el servicio de reciclaje de contenedores necesita de un incremento en la partida para cubrir el total del gasto que supondrá en el año 2020, que se estima en un incremento de 10.000,00 euros.
- La partida destinada a la reparación, mantenimiento y conservación del alumbrado público ha resultado insuficiente para poder costear todo el servicio a lo largo del ejercicio 2020, por lo que nos vemos en la obligación de incrementar la partida por una cuantía de 30.000,00 euros.
- La necesidad de seguir e incrementar la desinfección en parques y zonas verdes ante la situación de la pandemia requiere del incremento de esta partida por una cuantía de 30.000 euros.
- Los proyectos en diversas actuaciones tales como la mejora de la accesibilidad y eliminación de barreras en diversas calles aledañas al paseo de las Delicias; el paseo de Aldeaseca a Villares; arreglo de tuberías en la calle Rubiera y aledaños; iluminación del camino de La Barrera; cafetería y vasos de piscina abierta; tenada de la guardería; urbanización de la zona del frontón abierto; y pérgola de la plaza de la Fuente; todo ello por un importe de 40.000, euros.
- El incremento de los gastos en gestiones bancarias requiere ampliar la partida para atender a las necesidades que se generarán hasta final de año; por un importe de 1.800,00 euros.

Considerando que se trata de gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de los servicios, cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente,

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere como medio de financiación de la modificación propuesta la baja en determinadas aplicaciones presupuestarias de programas de cultura y deportes, que cuentan con un remanente que no va a ser utilizado en su totalidad en lo que queda de ejercicio, y por el resto, 112.800,00 euros con cargo al remanente de tesorería para gastos generales,

Visto que de la liquidación del presupuesto de 2019 y de los informes emitidos por la Intervención se deduce existencia de remanente de tesorería para gastos generales disponible en cuantía suficiente para financiar la presente modificación presupuestaria en la parte que se propone, así como la disponibilidad del crédito de la aplicación que sufre la baja, a cuyos efectos consta retención de crédito por tal importe (RC nº 2202000007773).

Considerando la propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda por la que se inicia este expediente,

Vistos los informes de Intervención 92 y 92 bis/2020 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión en el cumplimiento del objetivo de la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 26/2020 del Presupuesto municipal bajo modalidad de suplemento de crédito financiada con Baja de Crédito y Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:





AYUNTAMIENTO DE VILARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

ESTADO DE GASTOS INCREMENTO					
CAP	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL +/- MODIFICACIONES	INCREMENTO	C DEFINITIVO
II	1330/21300	MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS	8.000,00	3.000,00	11.000,00
VI	1532/62300	ADQUISICIÓN DE HERRAMINETAS Y UTILLAJE	5.000,00	5.000,00	10.000,00
II	1610/22101	SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUA	400.000,00	50.000,00	450.000,00
II	1621/22799	SERVICIO RECICLAJE DE CONTENEDORES	15.000,00	10.000,00	25.000,00
II	1650/21300	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ALUMBRADO PÚB	30.000,00	30.000,00	60.000,00
II	1710/22199	SUMINISTROS ZONAS VERDES	5.000,00	30.000,00	35.000,00
II	9200.22707	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	40.000,00	40.000,00
III	9340.35900	GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA	200,00	1.800,00	2.000,00
TOTAL INCREMENTO				169.800,00	

FINANCIACIÓN					
ESTADO DE GASTOS BAJA					
CAP	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL +/- MODIFICACIONES	BAJA	C DEFINITIVO
II	3340.22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIOCULTURALES	162.900,00	30.000,00	132.900,00
II	3410.22609	EVENTOS DEPORTIVOS	24.000,00	20.000,00	4.000,00
II	3410.22699	GASTOS DIVERSOS DEPORTES	10.000,00	7.000,00	3.000,00
TOTAL BAJA				57.000,00	

ESTADO DE INGRESOS		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	112.800,00
	TOTAL	112.800,00

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

A continuación se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones: (...)

Finalizado el debate se procede a la votación, y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO por unanimidad de sus 12 miembros presentes, de los trece que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR la Propuesta** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en la misma se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,

Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

